



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
 DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA

I. MUNICIPALIDAD VILLA ALEGRE
 REGION DEL MAULE

002445 22 DIC. 2015

282 /

VISTOS:

1. La Solicitud presentada por Don Álvaro Espinoza, Cédula de Identidad N° 11.956.087-K, para realizar confección de ventanas de aluminio, durante los meses de enero, febrero y marzo 2016 en Avda. Abate Molina N° 673.
2. Lo dispuesto en la Ley 3.063, Art. 26, Ley de Rentas Municipales.
3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO Exento del Trámite de Registro

1. **AUTORÍZASE** el Permiso Provisorio para la confección de ventanas de aluminio indicado en el N° 1 de los Vistos, siendo su fecha de vencimiento 31 de marzo de 2016.
2. **EXÍMASE** de cancelar los derechos municipales que correspondan.
3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA Y ARCHIVASE.”**



CESAR MORALES RAMÍREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

APV/CMR/VDR/sos.



ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE